

EXP. 27/2024

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO CHRISTIAN MCBRIDE – REMEMBERING RAY BROWN WITH BENNY GREEN AND GREGORY HUTCHINSON**

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 11 de octubre de 2024, aprobó el Director Gerente que suscribe, el expediente de contratación de la empresa D'INSTINTO MANAGEMENT PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., para la representación del espectáculo CHRISTIAN MCBRIDE – REMEMBERING RAY BROWN WITH BENNY GREEN AND GREGORY HUTCHINSON en el Teatro Cervantes, y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Conforme al artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el expediente se ha justificado la elección del procedimiento, constan los criterios de solvencia técnica y financiera y los criterios que se han tenido en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución de éste, el valor estimado del contrato, el presupuesto base de licitación, la insuficiencia de medios y la decisión sobre lotes. El expediente de contratación incorpora documento acreditativo de la existencia de crédito, Pliego de prescripciones técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, borrador del contrato, detalle de las recaudaciones conforme al aforo y los precios de las localidades a efectos de cálculo del valor estimado del contrato.

II.- Conforme a informe emitido por el asesor jurídico de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., de fecha 15 de octubre de 2024, incorporado al expediente de contratación, ha de estimarse como válida y eficaz la documentación presentada por el licitador, a la que quedaba condicionada la adjudicación definitiva.

III.- Admitida la documentación, conforme al apartado 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del espectáculo CHRISTIAN MCBRIDE – REMEMBERING RAY BROWN WITH BENNY GREEN AND GREGORY HUTCHINSON, y tras cerrar satisfactoriamente la negociación de los aspectos que contiene el apartado 6.2, el órgano de Contratación debe resolver que se adjudique definitivamente el contrato a D'INSTINTO MANAGEMENT PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., titular de los derechos exclusivos de organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados con el espectáculo.

IV.- El importe del contrato es inferior a 250.000 €, por lo que el órgano de contratación competente para aprobar dicho expediente es el Director Gerente de TEATRO CERVANTES

**MálagaProcultura**

DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

En base a los antecedentes expuestos y en uso de mis facultades **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad, expediente número 27/2024 del área de contratación de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., cuyo objeto es la representación del espectáculo CHRISTIAN MCBRIDE – REMEMBERING RAY BROWN WITH BENNY GREEN AND GREGORY HUTCHINSON en el Teatro Cervantes, a la empresa D'INSTINTO MANAGEMENT PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., pues cuenta con los derechos relativos a la organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados con el espectáculo, por la cantidad de diecisiete mil setecientos euros (17.700,00 €), más tres mil setecientos diecisiete euros (3.717,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de veintiún mil cuatrocientos diecisiete euros (21.417,00 €), y ello conforme a las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución al licitador.

**TERCERO.** - Requerir al adjudicatario a fin de que en plazo de 5 días desde la notificación de la presente resolución, y conforme al apartado 7.1 del pliego de cláusulas administrativas, proceda a la formalización del contrato.

**CUARTO.** - Acordar la publicación en el Perfil de Contratante del TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., conforme a lo establecido en el pliego.

Contra esta adjudicación cabe interponer recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Área de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 22 de octubre de 2024

Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

Director-Gerente